



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios de Apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.


Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Contratar los servicios personales de una persona con estudios Mínimo Técnico profesional, o Bachiller + CAP, o Técnico, o con certificado de CAP SENA en áreas: administrativas, ingenierías, mercadeo, ciencias económicas, financieras, o humanas y con Mínimo 12 meses de experiencia en el manejo de sistemas de información o labores administrativas, para la prestación de servicios relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.

Neiva, 26 DE ENERO 2021

AUTORIZACIÓN No. 070

 Firmado digitalmente por Fermín Beltrán Barragán

**FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN  
DIRECTOR REGIONAL (E)**



Proyectó: Miguel Alirio Argote – subdirector (e) del C.A.D.P.H.

Revisó: César Chavarro Pérez. Coordinador Administrativo y Financiero CDATH

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

### EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA HUILA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios de Apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de la Dirección Regional Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Grupo de Formación Profesional en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.”

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Neiva, a los 20 días del mes de enero del año 2021.

 Firmado digitalmente por  
Fermín Beltrán Barragán

**FERMIN BELTRAN BARRAGAN**  
**Director Regional (E)**

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo  
Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

 Firmado digitalmente  
por Yolima Méndez  
Perdomo



Proyectó: Emilcen Gutierrez Nuñez – Coordinadora de Formación Profesional de C.A.D.P.H



Revisó: Miguel Alirio Argote – subdirector (e) del C.A.D.P.H.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
80111600	Servicio de Gestión, servicios profesionales de Empresas y servicios Administrativos	Servicio de recursos Humanos

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: Mínimo Técnico profesional, o Bachiller + CAP, o Técnico, o con certificado de CAP SENA en áreas: administrativas, ingenierías, mercadeo, ciencias económicas, financieras, o humanas, con mínimo 12 meses de experiencia en el manejo de sistemas de información o labores administrativas.

##### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
<b>CO1.P CCNT R.130 0210 del 2020</b>	JOHANNA BENAVIDES CHAUX	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.	Once (11) meses y ocho (8) días	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.389.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a ocho días del mes de enero de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$553.600) b) Diez (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.076.000) cada uno.	Contratación Directa
<b>41- 00070 del 2019</b>	JOHANNA BENAVIDES CHAUX	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena Regional Huila.	Once (11) meses	El valor total del presente asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$22.176.000) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago en el mes de enero por el valor de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$201.600) b). Diez (10) pagos iguales por el valor de DOS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.016.000) c. y un último pago en el mes de diciembre por el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.814.400)	Contratación Directa
<b>0098 de 2018</b>	MAIRA ALEJANDRA ALMARIO VIDARTE	Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo administrativo al proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena Regional Huila.	Once (11) meses	El valor total del presente contrato es máximo de VEINTINUN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$21.527.000) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$782.800), que se cancelará en el mes de enero. b). Diez (10) pagos igual entre los meses de febrero a noviembre de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.957.000). c. y un último pago en el mes de diciembre por el valor de UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.174.200)	Contratación Directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

De la misma manera, resulta necesario señalar que el valor fijado para la presente contratación se establece teniendo como referencia la tabla de honorarios expedida por la Secretaria General del SENA para la presente vigencia y en concordancia con la necesidad que se pretende satisfacer.

Garzón, a 20 de enero de 2021.

**MIGUEL ALIRIO ARGOTE**  
Subdirector (E)

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Cristian Pedreros Ramon -Profesional G 02, Lider GCCL.

Revisó: Emilcen Gutierrez Nuñez – Coordinadora de Formación Profesional de Centro

Revisó texto legal: Emerson Manchola Medina – Abogado Contratista de Centro



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHJltruji  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-041-  
 Ejecutora Solicitante: JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO  
 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-08-7:54 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

<b>Número:</b>	721	<b>Fecha Registro:</b>	2021-01-08	<b>Unidad / Subunidad</b>	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-						
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generado		<b>Tipo:</b>	Gasto		<b>Uso Caja Menor</b>	Ninguno		
<b>Valor Inicial:</b>	23.265.000,00	<b>Valor Total Operaciones:</b>			0,00	<b>Valor Actual.:</b>	23.265.000,00	<b>Saldo x Comprometer:</b>	23.265.000,00	<b>Vr. Bloqueado</b>	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**      **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Número:</b>	721	<b>Fecha Registro:</b>	2021-01-08	<b>Número:</b>		<b>Modalidad de contratación:</b>		<b>Tipo de contrato:</b>	
----------------	-----	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET ER	VALOR BLOQUEADO
952528 CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES- CENTRO AGROEMPRESARIA Y DESARROLLO PECUARIO	C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						23.265.000,00	0,00	23.265.000,00	23.265.000,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA.

JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO  
 Coordinador Administrativo



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Mínimo Técnico profesional, o Bachiller + CAP, o Técnico, o con certificado de CAP SENA en áreas: administrativas, ingenierías, mercadeo, ciencias económicas, financieras, o humanas.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Mínimo 12 meses de experiencia en el manejo de sistemas de información o labores administrativas.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$23.265.000.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$2.115.000.00) cada uno.
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 30 de diciembre de 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Garzón – Huila - Colombia
<b>SUPERVISOR:</b>	Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila o quien éste designe
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el



desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA- es un establecimiento Público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, el cual se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante el artículo 12 del Decreto 249 de 2004, es responsable de evaluar y certificar la competencia laboral de los colombianos, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 933 de 2003, que establece: "El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales". Este procedimiento se diseña a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT y se ejecuta en los Centros, tomando como base los esquemas de evaluación y certificación y normas de competencia laboral, insumo para que el sector productivo defina e implemente políticas y estrategias para el desarrollo y gestión del talento humano.

A través de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales se reconocen las habilidades y destrezas de los colombianos para desempeñar una determinada función en el sector productivo, atendiendo a los estándares de calidad del desempeño laboral establecidos en Normas Sectoriales de Competencia Laboral.

La Evaluación y Certificación de Competencias Laborales implica enormes beneficios tanto para el sector productivo como para el trabajador, este procedimiento tiene como propósito promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de evaluación y certificación de competencias laborales de acuerdo con las áreas claves definidas por el comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro, las cuales son establecidas de acuerdo al requerimiento productivo y social de la región, desarrollo de la economía naranja, medular del centro y estadísticas de necesidades del programa; por consiguiente y dado la asignación de metas



anuales, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA para la evaluación y certificación de competencias laborales.

El Decreto 249 de 2004, en su Artículo 27 numeral 28 establece: "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

El desarrollo del proceso de gestión de certificación de competencias laborales, conlleva que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, requiera de apoyo en las acciones administrativas, fases operativas y administración del aplicativo en el rol de apoyo del sistema, así como también la gestión y administración documental en lo correspondiente a la evaluación y certificación de competencias laborales.

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT mediante Circular No. 01-3-2020-000222 del 17 de diciembre de 2020, informa los lineamientos y sugerencias vigencia 2021 para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, así como también las indicaciones sobre roles y asignación de presupuesto para la ejecución del proceso gestión de certificación de competencias laborales.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios de una persona natural con formación Mínimo Técnico profesional, o Bachiller + CAP, o Técnico, o con certificado de CAP SENA en áreas: administrativas, ingenierías, mercadeo, ciencias económicas, financieras, o humanas, con mínimo 12 meses de experiencia en el manejo de sistemas de información o labores administrativas, para prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila.

La contratación del servicio de asistencia administrativa de carácter temporal, por parte de un profesional - apoyo a la gestión, al proceso de evaluación y certificación de competencias laborales, permite al Centro cumplir con las actividades incluidas en el plan de acción del SENA 2021, en el proyecto de Consolidación Del Sistema Nacional De Formación Para El Trabajo, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad', fundamentalmente en el pilar de equidad. Así mismo se contribuye al cumplimiento de las metas 2021, en los seis (06) indicadores aprobados para el proceso de Gestión de Certificación de Competencias laborales a nivel nacional (1. Personas Inscritas, 2. Evaluaciones en Competencias Laborales, 3. Personas Evaluadas en Competencias Laborales, 4. Certificaciones expedidas en Competencias Laborales, 5. Personas Certificadas en Competencias Laborales y 6. Instrumentos de evaluación construidos).



De acuerdo a la Circular No. 01-3-2020-000222 del 17 de diciembre de 2020, de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT, da los lineamientos para la contratación de los actores del proceso de Gestión de Certificación de Competencias Laborales, como también la DSNFT de manera proporcional asignó el presupuesto al Centro de Formación para la actual vigencia.

Por otra parte, es pertinente mencionar que el proceso de Gestión de Certificación de Competencias Laborales para el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, cuenta únicamente con un (01) profesional Grado 02 y un (01) profesional Grado 03, en los roles de verificador y líder de proceso, respectivamente, quienes presentan funciones descritas en el Manual Específico de Funciones orientadas a la coordinación, control, supervisión y gestión del proceso de gestión de certificación de competencias laborales, por lo que se requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la gestión de la Certificación de Competencias Laborales del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila durante la vigencia 2021.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de una persona natural con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro *Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila*, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Generales:**

- 2.1** Apoyar y participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
- 2.2** Cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol–SIGA.
- 2.3** Garantizar la integridad y confidencialidad de la información tanto del SENA como de los candidatos y/o empresas que conozca en desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la



protección de datos personales”, numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.

- 2.4 Abstenerse de utilizar los instrumentos de evaluación contruidos, y demás documentación que se produzca, sin autorización del SENA, quien es el titular de los derechos patrimoniales de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”, modificado por el art. 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
- 2.5 Atender los requerimientos del supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de este.
- 2.6 Informar por escrito sobre cualquier conflicto de interés y/o situaciones que afecten la gratuidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y demás características y/o principios [OBJ] de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA y abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en alguna de ellas.
- 2.7 Asegurar la gratuidad del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales durante todas sus fases.

### **3. Obligaciones Específicas:**

- 3.1 Registrar la información y cargar la documentación de la evaluación y certificación de competencias laborales en el aplicativo dispuesto por la DSNFT.
- 3.2 Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse, relacionada con el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
- 3.3 Apoyar a los evaluadores internos y externos para propiciar objetividad y transparencia en la recolección de las evidencias.
- 3.4 Apoyar al dinamizador de ECCL del centro de formación, a los evaluadores internos y externos en el registro y cargue de información, evidencias y emisión de juicios en el Sistema de Información DSNFT.
- 3.5 Apoyar el envío de información que se solicite desde la Dirección General o de otras instancias dentro o fuera del SENA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Entidad.
- 3.6 Organizar, clasificar y archivar la documentación del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que aplica a los centros de formación.
- 3.7 Apoyar la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas sobre Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y realizar el seguimiento a los compromisos registrados.
- 3.8 Apoyar la elaboración y trámite de comunicaciones referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
- 3.9 Consolidar, mantener actualizado y remitir a la Dirección General el directorio de actores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
- 3.10 Apoyar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, formulados en el centro de formación.
- 3.11 Preparar la documentación en el orden requerido para la validación de las verificaciones.



- 3.12 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
- 3.13 Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 3.14 Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual, o realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- 3.15 Acompañar a reuniones que le sean requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 3.16 Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- 3.17 Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo y los protocolos de bioseguridad para prevención del COVID 19.
- 3.18 Tener disposición para el retorno gradual y responsable al trabajo presencial cuando el Gobierno Nacional lo autorice y el SENA así lo disponga.
- 3.19 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en la Coordinación Administrativa del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

#### **4. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **5. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas



relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **6. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Garzón, Departamento del Huila, Colombia.

#### **7. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **8. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$23.265.000.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$2.115.000.00) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **9. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro



contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **10. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **11. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila o por quien éste designe, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme al manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila (E), designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

**12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que la Coordinación Administrativa del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará



el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Garzón Huila, a los 20 días del mes de enero de 2021

**Miguel Alirio Argote**  
Subdirector (E)

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Proyecto: Cristian Pedreros Ramon –Profesional G 02 – GCCL

Reviso: Emilcen Gutierrez Nuñez – Coordinadora de Formación Profesional de Centro

Revisó texto legal: Emerson Manchola Medina – Abogado Contratista de Centro

SENA		MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION																				
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat Buscar

Portapapeles Pegar Fuente Alimnación Número Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celdas Insertar Eliminar Formato Celdas Ordenar y filtrar Edición Ideas Comentarios

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1476														
	80111600	41_9525_117 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol bajo los referentes de las Normas Técnicas ISO 9001, 14001, 50001, 27001, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema de Prospección, Vigilancia e Inteligencia Organizacional en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila y las sedes adscritas.	1	2	315	0 CCE-05		1	44531277	44531277	0	0		CO-HUI Mg
1473	80111600	41_9525_118 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PARA BRINDAR APOYO EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SOFIA PLUS, PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL C.A.D.P.H. DEL SENIA REGIONAL HUILA.	1	2	315	0 CCE-05		1	26596763	26596763	0	0		CO-HUI Mg
1474	80111600	41_9525_119 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, DENTRO DEL PROCESO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA, COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES ASIGNADOS AL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA.	1	2	315	0 CCE-05		1	21960630	21960630	0	0		CO-HUI Mg
1475	80111600	41_9525_120 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENIA.	1	2	315	0 CCE-05		1	24590220	24590220	0	0		CO-HUI Mg
1476	80111600	41_9525_121 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (HSI) PARA DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS.	1	2	315	0 CCE-05		1	29280840	29280840	0	0		CO-HUI Mg
1477	80111600	41_9525_122 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN DEL SENIA CON LA EDUCACIÓN MEDIA, EN EL CENTRO	1	2	315	0 CCE-05		1	45745889	45745889	0	0		CO-HUI Mg